



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-88839623- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-88839623- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma XENONLEDSYSTEMS S.R.L., CUIT N° 30716911736, Legajo N° 2.826 (Rubro Productos Médicos), solicita la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 15 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica MARIA DEL PILAR CORTIÑAS ARAUJO, Documento Nacional de Identidad N° 13.237.043, Matrícula Nacional N° 15.972, como Directora Técnica de la firma

XENONLEDSYSTEMS S.R.L., Legajo N° 2.826, con domicilio legal y depósito sito en la calle San Nicolás N° 1.758, PB, dpto. "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-88839623- -APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ga